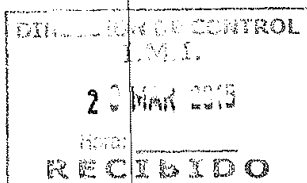


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 17 de Marzo de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 397

VISTOS:

Memorándum N° 316/2015, de fecha 04 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde Sr. Jorge Soria Quiroga, con V° B° de la Alcaldesa (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra, adjuntando Currículum Vitae de los Sres. Ricardo Vega Rojas y Onofre Palacios Flores.

Memorándum N° 1274, de fecha 12 de marzo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000200, de fecha 14 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000200, de fecha 14 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito con el Sr. Onofre Palacios Flores.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito con el Sr. Ricardo Vega Rojas.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 122, de fecha 5 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **RICARDO VEGA ROJAS, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de **CONSERJE**, en las Actividades relacionadas con el Programa **IQUIQUE SEGURO**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde el 10 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V° B°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
M.I.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **ONOFRE PALACIOS FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **CONSERJE**, en las Actividades relacionadas con el Programa **IQUIQUE SEGURO**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde el 10 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$4.200.000.-	\$62.166.950	\$57.966.950.-
	Total Imputado	\$4.200.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

V.B.
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA
I.Q.I.